Contrato N° 79/2023

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la Av. 11 de Julio C/ Los Pioneros Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con Cédula de Identidad N° **2.081.222** y el Secretario General el ***Sr. Rubén Brizuela Cáceres con C.I. N° 4.819.565*** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***BRAMANTE S.A. RUC N° 80093023-1.***, domiciliada en el Distrito de ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto ***Cristóbal González Ruiz C.I N° 7.593.834***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RESERVORIO DE AGUA CERCADO PERIMETRAL, CAÑERIA Y RED DE DISTRIBUCION ID 430508***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RESERVORIO DE AGUA CERCADO PERIMETRAL, CAÑERIA Y RED DE DISTRIBUCION"***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RESERVORIO DE AGUA CERCADO PERIMETRAL, CAÑERIA Y RED DE DISTRIBUCION ID 430508.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***430508***

Rubén Brizuela
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023*** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 915/2023 de fecha 07 de julio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 964/2023 de fecha 08 de agosto del 2023 y Resolución J.M. N° 30/2023 de fecha 10 de agosto del 2023. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RESERVORIO DE AGUA CERCADO PERIMETRAL, CAÑERIA Y RED DE DISTRIBUCION ID 430508					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario)**	**Precio total**
1	Acometida Monofásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	1	2.770.000	2.770.000
2	Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	1	990.000	990.000
3	Provisión y Colocación de Transformador de 15 KV según reglamento de la ANDE	Unidad Medida Global	1	19.800.000	19.800.000
4	Electrobomba 3 hp monofásico	Unidad Medida Global	1	3.762.000	3.762.000
5	Tablero de mando 3 hp monofásico	Unidad Medida Global	1	1.980.000	1.980.000
6	Cable NYY alimentación electrobomba 3x4 mm	Metro lineal	150	15.840	2.376.000
7	Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	1	2.970.000	2.970.000
8	Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metro lineal	150	44.550	6.682.500
9	Provisión e Instalación de aductora con caño PEAD 2"-AP	Metro lineal	35	39.600	1.386.000
10	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	1	346.500	346.500
11	Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de H° A°, tejido de 3x3, alambrada N.° 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Metro lineal	18	346.500	6.237.000
12	Caseta de mando c/ puerta metálica	Unidad	1	8.415.000	8.415.000
13	Pintura al látex	Unidad Medida Global	1	990.000	990.000

Rubén Brizuela
Secretario General

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Fabio Joel Melnek
Intendente Municipal

14	Tanque de 30.000 Lts	Unidad	1	45.886.500	45.886.500
15	Instalación de tanque y base, logo incluido	Unidad	1	16.260.750	16.260.750
16	Provisión de Caño PEAD de 10 Kg de 1 1/4"	Metro lineal	8.000	9.405	75.240.000
17	Collar de Tomada 40x1/2"	Unidad	100	15.840	1.584.000
18	Unión Doble Rosc. 1.1/4"	Unidad	60	22.770	1.366.200
19	Adhesivo 850 Gr	Unidad	5	71.280	356.400
20	Llave de Paso Sencilla Rosc. 1/2"	Unidad	100	12.375	1.237.500
21	Codo 90° Rosc. 1/2"	Unidad	100	1.980	198.000
22	Canilla 1/2"	Unidad	100	3.861	386.100
23	Tapón Hembra Rosc. 1.1/4"	Unidad	40	2.970	118.800
24	Codo 90° Rosc. 1.1/4"	Unidad	60	9.405	564.300
25	Tee Rosc. 1.1/4"	Unidad	100	15.642	1.564.200
26	Cinta Teflón 18mmx40m	Unidad	30	16.632	498.960
27	Válvula Esclusa 2"	Unidad	6	475.200	2.851.200
28	Alma Doble Rosca 1 .1/4"	Unidad	6	3.564	21.384
29	Buje Reducción Rosc. 2x 1. 1/4	Unidad	6	14.256	85.536
30	Caño PEAD 1/2" 10 Kg TP	Unidad	500	3.465	1.732.500
31	Unión Doble Roscable 1 1/4	Unidad	100	23.760	2.376.000
32	Limpieza Final, Retiro de Desechos	Unidad Medida Global	1	1.235.000	1.235.000
TOTAL					212.268.330

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: GS DE 212.268.330 (DOCIENTOS DOCE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA GUARANIES). IVA INCLUIDO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de **60 (SESENTA)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RESERVORIO DE AGUA CERCADO PERIMETRAL, CAÑERIA Y RED DE DISTRIBUCION ID 430508"** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria, La obra se realizara en el Asentamiento Santiago Martínez del Distrito de Santa Fe del Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaría de Administración y Finanzas.**

Rubén Brizuela
Secretario General

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (cinco por ciento)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Rubén Brizuela
Secretario General

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Intendente Municipal

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 06/2023 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RESERVORIO DE AGUA CERCADO PERIMETRAL, CAÑERIA Y RED DE DISTRIBUCION ID 430508, La obra se realizará en el Asentamiento Santiago Martínez del Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los **22 (veinte y dos) días del mes septiembre del año 2023.**

Sr. Ruben Brizuela Caceres
SECRETARIO GENERAL

Sra. Fátima Doerner Melnek
INTENDENTE MUNICIPAL

BRAMANTE S.A.
RUC N° 80093023-1

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1